



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 194 -DP-2010

VISTO: La factura N°11195442 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, cliente N° 12, Cuenta N° 64987 correspondiente al periodo Junio de 2010 del medidor 1285354 del domicilio Palacios 495,y;

CONSIDERANDO:

- Que dicha factura corresponde al consumo de electricidad del mes de Junio de 2010 del local donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, Factura N°11195442, Cuenta N°64987, correspondiente al periodo de Junio de 2010 del medidor N° 1285354 del domicilio Palacios 495, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, cliente 12, por un monto de \$ 142,54 (Pesos Ciento cuarenta y dos con cincuenta Centavos).
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al registro Oficial Cumplido, archivar.

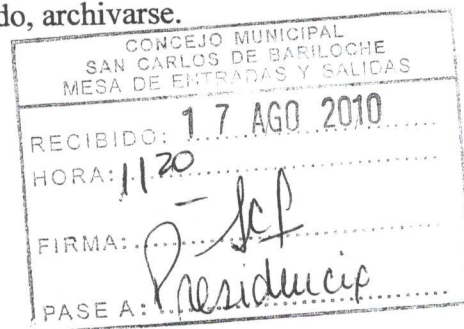
San Carlos de Bariloche, 07 de julio de 2010



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche



ES COPIA FIEL